



## SOLICITUD PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE ACCESO

Rellenar y presentar en cualquier Secretaría de los Centros GSD o Artemus.

CURSO ACADÉMICO 20\_\_/20\_\_

**APELLIDOS Y NOMBRE (DEL ASPIRANTE):**

**FECHA DE NACIMIENTO:**

**DNI /NIE/PASAPORTE:**

**NACIONALIDAD:**

**DOMICILIO:**

**LOCALIDAD/PROVINCIA:**

**CÓDIGO POSTAL:**

**TELÉFONO FIJO:**

**TELÉFONO MÓVIL:**

**E-MAIL:**

**SOLICITA** la realización de la prueba de acceso a **enseñanzas profesionales**, curso académico 20\_\_/'20\_\_

**CURSO AL QUE OPTA**

**ESPECIALIDAD**

**PERFIL<sup>(1)</sup>**

En ....., a ..... de ..... de 20\_\_

Firma .....

<sup>1</sup> Instrumento / Composición / Jazz.

En el caso de que el aspirante tenga alguna discapacidad acreditada y/o necesite alguna adaptación de la prueba de acceso, por favor, comuníquelo al Centro.

El responsable del tratamiento de sus datos es Gredos San Diego, S. Coop. Mad. (GSD) y la finalidad de los mismos es poder realizar correctamente las gestiones educativas de sus alumnos, que pueden incluir también la gestión de actividades complementarias, extraescolares y la prestación de servicios y viajes culturales. El tratamiento y cesión de los datos de gestión educativa incluidos en su matrícula responden a su solicitud de cursar los estudios correspondientes, siendo imprescindibles para la gestión escolar y para la ejecución de los servicios y actividades que ustedes contraten. Estos datos se ceden obligatoriamente a la administración educativa y a aquellas otras administraciones o entidades que se requieran para la correcta prestación de los servicios para los que se matricula, gestión administrativa y facturación de los mismos. Ustedes pueden acceder, rectificar, oponerse, suprimir, o ejercer otros derechos como les explicamos en la información adicional a la que pueden acceder en la siguiente dirección web: <https://www.gsdeducacion.com/avisolegal.aspx>, donde encontrarán información ampliada de todos los puntos anteriores.



## PREINSCRIPCIÓN Y CALENDARIO DE ADMISIÓN A LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

1. La preinscripción para poder realizar la prueba de acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música debe cursarse en los plazos fijados para ello, que se pueden consultar en la web [www.centroprofesionaldemusicagsd.com](http://www.centroprofesionaldemusicagsd.com).
2. Para ello, los aspirantes a iniciar los estudios de música en las Enseñanzas Profesionales deberán presentar la oportuna solicitud en la que harán constar:
  - Fecha de nacimiento (acreditada documentalmente – D.N.I. o libro de familia).
  - Especialidad por la que se opte.
  - Curso de las Enseñanzas Profesionales de Música al que desean acceder.
  - Adjuntar resguardo de ingreso a nombre del aspirante por importe de 45€ en concepto de tasas de examen. Colaboradores de la Fundación GSD (padres, alumnos, hermanos) tendrán una bonificación del 50% en las tasas de examen. Datos bancarios para el ingreso en Banco Bankia:  
**Entidad 2038    Sucursal 1524    DC 19    Cuenta 6000010286**
- Las pruebas de acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música se realizarán en el Centro Gredos San Diego Las Suertes durante los meses de junio, julio y septiembre. Las fechas exactas se comunicarán con la debida antelación a los interesados.
3. Será imprescindible adjuntar la siguiente documentación:
  - Solicitud debidamente cumplimentada y firmada.
  - Fotocopia D.N.I., Pasaporte o Libro de Familia.
  - Resguardo de pago de tasas.
  - Una fotografía tamaño carnet.

## PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

- Para acceder a las Enseñanzas Profesionales de Música es necesario superar una prueba de acceso. Esta prueba está regulada por la ORDEN 2387/2008 de 6 de mayo, de la Comunidad de Madrid. (BOCM, 22 de mayo de 2008).
- Para realizarla se deberá presentar la inscripción a partir del mes de junio.
- Los aspirantes podrán presentarse a primero o cualquier otro curso.
- La realización de la prueba de acceso se avisará con suficiente tiempo de antelación a los interesados.
- Para la realización y evaluación de la prueba se constituirá un tribunal formado por cinco profesores.
- La prueba constará de dos partes: A y B. Cada una de ellas se calificará de 0 a 10 puntos, siendo precisa una calificación mínima de 5 en cada parte para superarla.
- La puntuación definitiva de la prueba será la media ponderada de la calificación obtenida en las dos partes (siempre que se hayan superado ambas), ponderándose la parte A en un 70% y la B en un 30%.

## CONTENIDO DE LA PRUEBA DE ACCESO AL PRIMER CURSO DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

### PARTE A

Interpretación en el instrumento de la especialidad a la que se opte (o voz, en el caso del canto) de tres obras.

- a) Para la realización de esta parte, el candidato presentará un repertorio de cinco obras pertenecientes a distintos estilos, de las cuales dos serán estudios, y elegirá libremente una de ellas para su interpretación de memoria, escogiendo el tribunal las otras dos que deberán interpretarse en la prueba. El tribunal podrá escuchar total o parcialmente las obras.
- b) Para las especialidades de Canto, el primer ejercicio consistirá en la interpretación de tres obras de diferentes estilos: Una de libre elección por parte del aspirante y dos obras a escoger por el tribunal de un repertorio de cinco que libremente presente el aspirante. Para la especialidad de Canto, de las obras propuestas una al menos será de repertorio lírico.
- c) Para la especialidad de Percusión, el aspirante deberá interpretar cinco obras que muestren su grado de dominio de los diversos instrumentos de que consta la especialidad.
- d) Para las especialidades de guitarra y bajo eléctricos, la prueba consta de tres apartados: Interpretación, lectura e improvisación.

Interpretación: el aspirante presentará tres obras de diferentes estilos (Jazz, Pop-Rock, Blues, Funk, Bossa, etc...) El repertorio podrá ser interpretado de tres formas distintas:

1. Guitarra sola.
2. Con bases de acompañamiento que deberá aportar en formato digital.
3. Con la participación de sus propios acompañantes.

Lectura: el aspirante leerá a 1ª vista una estructura armónico- melódica.

Para la guitarra eléctrica cifrado de acordes y lectura melódica.

Para el bajo eléctrico línea de bajo de acompañamiento sobre progresiones de acordes.

Improvisación: el aspirante improvisará sobre una secuencia armónica.

- La puntuación de esta parte corresponderá al 70 por 100 de la prueba, siendo necesaria una puntuación mínima de 5 para la superación de la misma.



## PARTE B

Ejercicio de Lenguaje musical, que permita evaluar los siguientes aspectos:

- Teoría de la música.
- Capacidad auditiva de los aspirantes.
- Lectura rítmica.
- Entonación.
- Repentización de un fragmento musical, que podrá ser al instrumento de la especialidad.

- La puntuación de esta parte corresponderá al 30 por 100 de la prueba, siendo necesaria una puntuación mínima de 5 para la superación de la misma.

## CONTENIDO DE LA PRUEBA DE ACCESO A CURSOS DISTINTOS A PRIMERO DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

### PARTE A

- Interpretación en el instrumento de la especialidad a la que se opte (o voz, en el caso del canto) de tres obras. Para la realización de esta parte, el candidato presentará un repertorio de cinco obras pertenecientes a distintos estilos, de las cuales dos serán estudios, y elegirá libremente una de ellas para su interpretación de memoria, escogiendo el tribunal las otras dos que deberán interpretarse en la prueba. El tribunal podrá escuchar total o parcialmente las obras.
- Para la especialidad de Percusión, el aspirante deberá interpretar cinco obras que muestren su grado de dominio de los diversos instrumentos de que consta la especialidad.
- El aspirante presentará tres copias de las obras al tribunal.
- La puntuación de esta parte corresponderá al 70 por 100 de la prueba, siendo necesaria una puntuación mínima de 5 para la superación de la misma.

### PARTE B

Ejercicios teórico-prácticos de las asignaturas del currículo de las enseñanzas profesionales de música comunes a todas las especialidades o específicos para determinadas especialidades.

**B.1.** Ejercicios comunes a todas las especialidades de acuerdo con el curso al que se opta y, en el caso del sexto curso, al perfil elegido.

**B.2.** Ejercicios específicos para determinadas especialidades.

- La puntuación de esta parte será la media aritmética de las calificaciones de todos sus ejercicios y corresponderá al 30 por 100 de la prueba, siendo necesaria una puntuación mínima de 5 para la superación de la misma.

**B.1.** Común a todas las especialidades.

**a)** Acceso a los cursos segundo y tercero: Ejercicio de Lenguaje Musical que permita evaluar los siguientes aspectos:

- Teoría de la música.
- Capacidad auditiva de los aspirantes.
- Lectura rítmica.
- Entonación.
- Repentización de un fragmento musical, que podrá ser al instrumento de la especialidad.

**b)** Acceso a los cursos cuarto y quinto: Ejercicios de las asignaturas "Lenguaje Musical" y "Armonía", consistentes en:

- Ejercicio de la prueba de acceso a los cursos segundo y tercero.
- Realización de un ejercicio de armonía de tercer y cuarto curso respectivamente. Las características del ejercicio serán establecidas por el centro en función de la programación didáctica del primer y segundo curso de la asignatura y figurarán en la información que se pondrá a disposición de los aspirantes.

**c)** Acceso a sexto curso: Ejercicios de las asignaturas "Lenguaje Musical", "Armonía" y primer curso de "Historia de la Música", así como de las asignaturas propias del perfil elegido, consistente en:

- Los ejercicios de la prueba de acceso a los cursos cuarto y quinto más:
- Un examen sobre los contenidos del primer curso de la asignatura "Historia de la Música".
- El análisis de una obra breve, si se opta por el perfil "Instrumento".
- La realización de un ejercicio de primer curso de Fundamentos de Composición, si se opta por el acceso al perfil "Composición". Las características del ejercicio serán establecidas por el centro en función de la programación didáctica del primer curso de la asignatura "Fundamentos de composición" y figurarán en la información que se pondrá a disposición de los aspirantes.

**B.2.** Ejercicios específicos por especialidad.

**a)** Para la especialidad de canto:

- Para el acceso a los cursos segundo y tercero, un ejercicio que permita evaluar los contenidos de "Italiano aplicado al canto".
- Para el acceso a los cursos cuarto y quinto, un ejercicio que permita evaluar los contenidos de "Italiano aplicado al canto" y "Alemán aplicado al canto".
- Para el acceso a sexto curso, un ejercicio que permita evaluar los contenidos de "Italiano aplicado al canto", "Alemán aplicado al canto", "Francés aplicado al canto" e "Inglés aplicado al canto".

**b)** Para las especialidades que incluyen en su currículo la asignatura de "Piano Complementario":

- Interpretación al piano de un ejercicio que determinará el tribunal entre tres propios de la citada asignatura. Los centros pondrán a disposición de los aspirantes las listas de ejercicios junto con la información sobre la prueba.

Cada centro incorporará este ejercicio en la prueba de acceso a los cursos a partir de aquel en el que se cursará "Piano Complementario II", de acuerdo con su distribución de la asignatura en las enseñanzas.